

INFORME VERSIÓN FINAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021 Y PRIMER TRIMESTRE 2022

OBJETO

Efectuar la verificación de cumplimiento a las directrices y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 del 2018, Decreto 1009 del 14 de julio el 2020, Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y demás disposiciones reglamentarias, en razón al análisis comparativo de la ejecución de gastos del cuarto trimestre de la vigencia 2021 y Primer trimestre de la vigencia 2022.

MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1737 de 1998**, Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la sujeción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público., artículo 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17 artículo 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17.
- **Decreto 2209 de 1998** por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- **Ley 2008 de diciembre 27 de 2019**, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020”*
- **Decreto 2170 de 2016**, artículo 107 literal a, b, c y h.
- **Directiva Presidencial No. 09 de 2018**, Directrices de Austeridad
- **Decreto 412 de marzo del 2018** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **Resolución 0010 de marzo del 2018** de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *“Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.
- **Artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018**, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019”*.
- **Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019**; *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”*
- **Ley 2063 de noviembre 28 de 2020** *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”*
- **Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020**, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.
- **Decreto 1009 del 14 de julio de 2020**
- **Circular CIR19-00000018 / IDM 1200000** del Departamento administrativo de la Presidencia.
- **Circular 819 de Diciembre 02 de 2020** *“Programación de vacaciones vigencia 2021 y mes de enero 2022”*
- **Circular 855 de Diciembre 20 de 2021** *“Programación de vacaciones vigencia 2022 y mes de enero 2023”*

- **Decreto 371 del 08 de abril de 2021** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- **Decreto 397 del 17 de marzo de 2022** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- **Circular 298 de Abril 05 de 2022** “Acciones en el marco del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, sobre el uso de los vehículos institucionales y racionalización de horas extras”.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Determinar mediante análisis comparativo, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento e inversión ejecutados por la Entidad para el periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2020 y 2021, así como el periodo de enero a marzo de 2021 y 2022.

Se verifica a través de este informe, la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, enmarcadas en la **Ley 2008 de diciembre 27 de 2019**, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020”, reglamentado por el **Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019** y **Ley 2063 de noviembre 28 de 2020** “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”, reglamentado por el **Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020**, **Decreto 371 del 08 de abril de 2021** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, **Decreto 397 del 17 de marzo de 2022** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, en atención al seguimiento del reporte en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de Noviembre de 2018, así como lo establecido por el Decreto 1009 de 14 de julio 2020.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Las recomendaciones que se identifican en el presente informe, son producto del análisis de la información registrada por la Entidad a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; además de la información suministrada oportunamente mediante oficios por parte de los **procesos de Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Dirección de Talento Humano y Contratación** como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros de Funcionamiento y Adquisición de Bienes y Servicios, a partir de la información generada por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación, a través del análisis comparativo de la ejecución de gastos efectuados en el periodo comprendido entre el 1° de octubre y 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como el periodo de 1° de enero y 31 de marzo de 2022 y 2021.

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

ANÁLISIS A LOS GASTOS DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conforme a la información proporcionada, se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), para el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y 2020 y primer trimestre de la vigencia 2022 y 2021.

Planta de personal

Se realizó análisis comparativo del comportamiento de los gastos de personal registrados en SIIF Nación II, identificando las variaciones que se presentaron en el número de servidores públicos por tipo de vinculación que laboran en la Superintendencia de Notariado y Registro en atención a los dos (2) periodos en evaluación.

Frente al **cuarto trimestre de la vigencia 2021**, se observó disminución de 39 funcionarios en la planta de personal, mientras que para el **primer trimestre de la vigencia 2022**, se evidenció disminución en 40 funcionarios.

Lo anterior, se presenta en ambos casos por disminución de nombramientos provisionales, carrera administrativa y carrera registral; obedece de igual forma, a la renuncia de cargos en provisionalidad y en los funcionarios de carrera administrativa; se relaciona con el reconocimiento de su pensión de jubilación.

Tabla 1. Variación porcentual en planta de personal de la SNR – IV trimestre año 2020 vs 2021 y I trimestre año 2022 vs 2021, datos expresados en número de personas.

TIPO DE VINCULACIÓN	VIGENCIA		VARIACION		VIGENCIA		VARIACION	
	IVTrim 2020	IV Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA	I Trim 2021	I Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Nombramiento Ordinario	35	37	2	5,71%	32	36	4	12,50%
Nombramiento Provisional	1473	1469	-4	-0,27%	1473	1460	-13	-0,88%
Carrera Administrativa	604	575	-29	-4,80%	589	564	-25	-4,24%
Carrera Registral	97	92	-5	-5,15%	97	91	-6	-6,19%
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	4	4	0	0,00%	3	5	2	66,67%
Nombramiento Empleo Temporal	29	26	-3	-10,34%	28	26	-2	-7,14%
TOTAL	2242	2203	-39	-1,74%	2222	2182	-40	-1,80%

Fuente: Nómina - Dirección de Talento Humano

Durante el **cuarto periodo trimestral de la vigencia 2021 y 2020**, se presentó una disminución de 39 funcionarios de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, equivalente a una disminución promedio del 1,74%, pasando de una planta de personal de 2242 funcionarios en el año de 2020 a 2203 funcionarios en la vigencia 2021.

De otra parte, la planta de empleo temporal, corresponde a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, creada mediante Decreto 0239 del 01 de febrero de 2012, con carácter transitorio por el plazo señalado en la Ley 1448 de 2011, para atender las disposiciones judiciales y administrativas relacionadas con los trámites registrales a que se refiere la presente Ley, presento disminución de 3 funcionarios para el **cuarto trimestre de la vigencia 2021**, y de 2 funcionarios para el **primer trimestre de la vigencia 2022**.

Gastos de personal

A continuación se relaciona el comportamiento y las variaciones de gastos de personal correspondiente al cuarto trimestre vigencia 2021 frente al 2020 y primer trimestre 2022 y 2021:

Tabla 2. Gastos de personal comparados de la SNR – cuarto trimestre 2021 vs 2020. Cifras expresadas en pesos colombianos.

CONCEPTO	IV TRIM 2020	IV TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 56.534.882.093	\$ 49.694.507.377	(\$ 6.840.374.716)	-12,10%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 40.243.573.886	\$ 32.160.475.765	(\$ 8.083.098.121)	-20,09%
SUELDO BASICO	\$ 19.434.227.516	\$ 19.613.642.610	\$ 179.415.094	0,92%
PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 1.097.653.964	\$ 815.015.663	(\$ 282.638.301)	-25,75%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 126.633.944	\$ 40.069.325	(\$ 86.564.619)	-68,36%
PRIMA DE ACTIVIDAD	\$ 8.086.754.710	\$ 32.799.112	(\$ 8.053.955.598)	-99,59%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 770.887.383	\$ 712.195.790	(\$ 58.691.593)	-7,61%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 2.360.370	\$ 45.882.310	\$ 43.521.940	1843,86%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 8.840.282.750	\$ 9.003.147.354	\$ 162.864.604	1,84%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.554.534.625	\$ 1.563.494.433	\$ 8.959.808	0,58%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 196.440.874	\$ 199.892.259	\$ 3.451.385	1,76%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 133.797.750	\$ 134.336.909	\$ 539.159	0,40%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 13.605.867.035	\$ 14.808.153.987	\$ 1.202.286.952	8,84%
PENSIONES	\$ 3.710.804.467	\$ 4.578.298.800	\$ 867.494.333	23,38%
SALUD	\$ 2.626.714.667	\$ 3.208.839.200	\$ 582.124.533	22,16%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO / APORTES DE CESANTIAS	\$ 3.998.958.101	\$ 4.418.801.187	\$ 419.843.086	10,50%
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 1.383.777.500	\$ 1.101.706.500	(\$ 282.071.000)	-20,38%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 155.612.600	\$ 123.174.500	(\$ 32.438.100)	-20,85%
APORTES AL ICBF	\$ 1.037.924.900	\$ 826.255.100	(\$ 211.669.800)	-20,39%
APORTES AL SENA	\$ 692.074.800	\$ 551.078.700	(\$ 140.996.100)	-20,37%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.685.441.172	\$ 2.725.877.625	\$ 40.436.453	1,51%
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 107.440.988	\$ 87.801.739	(\$ 19.639.249)	-18,28%
PRIMA DE COORDINACION	\$ 218.560.076	\$ 228.102.902	\$ 9.542.826	4,37%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 2.138.411.124	\$ 2.061.346.826	(\$ 77.064.298)	-3,60%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 63.763.307	\$ 185.105.793	\$ 121.342.486	190,30%
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 157.265.677	\$ 163.520.365	\$ 6.254.688	3,98%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIF

Tabla 3. Gastos de personal comparados de la SNR – primer trimestre 2021 vs 2022. Cifras expresadas en pesos colombianos.

CONCEPTO	I TRIM 2021	I TRIM 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 35.270.912.275	\$ 33.267.225.180	(\$ 2.003.687.095)	-5,68%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 24.639.510.226	\$ 25.103.116.195	\$ 463.605.969	1,88%
SUELDO BASICO	\$ 18.962.174.748	\$ 19.376.842.971	\$ 414.668.223	2,19%
PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 1.055.639.384	\$ 1.134.396.023	\$ 78.756.639	7,46%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 37.058.995	\$ 18.251.106	(\$ 18.807.889)	-50,75%
PRIMA DE ACTIVIDAD	\$ 2.741.108.883	\$ 2.720.443.011	(\$ 20.665.872)	-0,75%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 874.479.556	\$ 846.406.140	(\$ 28.073.416)	-3,21%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.261.739	\$ 17.335.155	\$ 12.073.416	229,46%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 12.285.950	\$ 10.858.327	(\$ 1.427.623)	-11,62%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 614.143.172	\$ 628.577.391	\$ 14.434.219	2,35%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 203.969.810	\$ 217.274.545	\$ 13.304.735	6,52%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 133.387.989	\$ 132.731.526	(\$ 656.463)	-0,49%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 9.371.560.714	\$ 6.881.098.514	(\$ 2.490.462.200)	-26,57%
PENSIONES	\$ 3.079.430.900	\$ 1.874.156.100	(\$ 1.205.274.800)	-39,14%
SALUD	\$ 2.191.752.100	\$ 1.336.456.400	(\$ 855.295.700)	-39,02%
AUXILIO DE CESANTIAS	\$ 1.556.671.814	\$ 1.249.603.314	(\$ 307.068.500)	-19,73%
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 1.074.862.100	\$ 996.444.300	(\$ 78.417.800)	-7,30%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 125.003.500	\$ 126.723.200	\$ 1.719.700	1,38%
APORTES AL ICBF	\$ 806.223.200	\$ 778.546.000	(\$ 27.677.200)	-3,43%

Código:
GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

APORTES AL SENA	\$ 537.617.100	\$ 519.169.200	(\$ 18.447.900)	-3,43%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.259.841.335	\$ 1.283.010.471	\$ 23.169.136	1,84%
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 91.942.751	\$ 96.716.160	\$ 4.773.409	5,19%
PRIMA DE COORDINACION	\$ 215.627.374	\$ 230.112.225	\$ 14.484.851	6,72%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 757.512.725	\$ 843.788.756	\$ 86.276.031	11,39%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 118.678.069	\$ 46.360.926	(\$ 72.317.143)	-60,94%
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 76.080.416	\$ 66.032.404	(\$ 10.048.012)	-13,21%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Análisis cuarto trimestre vigencia 2021	Análisis primer trimestre vigencia 2022
Se observó una disminución de \$6.840.374.716,00 en los gastos de personal con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a 12,10% sobre el total del presupuesto de gastos de personal; porcentaje atribuido a la disminución proporcional en el gastos de algunos de los rubros que integran el factor de los “Servicios Personales Asociados a la Nómina”, Contribuciones Inherentes a la Nómina y las “Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial”, por las razones anotadas anteriormente.	Se observó una disminución de \$2.003.687.095,00 , en los gastos de personal con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a 5,68% sobre el total del presupuesto de gastos de personal; porcentaje atribuido al aumento proporcional en el gastos de algunos de los rubros que integran el factor de los “Servicios Personales Asociados a la Nómina”, Contribuciones Inherentes a la Nómina y las “Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial”, por las razones anotadas anteriormente.

Rubros que presentaron variaciones significativas en los dos periodos de evaluación

➤ Horas extras, dominicales, festivos y recargos

Mediante la **Circular Interna No. 0070 de Febrero 16 de 2021**, el Grupo de Servicios Administrativo de la SNR, implementó acciones de control respecto a la racionalización en el reconocimiento y pago de horas extras, en concordancia con las disposiciones legales en Austeridad en el Gasto, que regulan el pago de horas extras y el reconocimiento de tiempo compensatorio; así como, lo consagrado en **Decreto 304 de 2020**, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”*, así:

“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales.

En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal. (...)”.
Así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el reporte de horas extras, y que la autorización para laborar horas extras solo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.”

A continuación se presenta el comparativo gasto correspondiente a Relación Horas Extras, dominical, festivo y recargos cuarto trimestre 2021 versus 2020.

Tabla 4. Relación Horas Extras, dominicales, festivos y recargos cuarto trimestre 2021

CONCEPTO	4to TRIM 2020	4to TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 2.360.370	\$ 45.882.310	\$ 43.521.940	1843,86%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Tabla 5. Relación Horas Extras, dominicales, festivos y recargos cuarto trimestre 2021

2021	2020	VALOR	CONCEPTO
Octubre	0	\$ 8.066.102	Horas extras
Noviembre	0	\$ 7.613.661	Horas extras
Diciembre	\$ 2.360.370	\$ 10.114.338	Horas extras
Diciembre	0	\$ 20.088.209*	Pago de compensatorios Resolución 12689
TOTAL	\$ 2.360.370	\$ 45.882.310	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Para el **cuarto trimestre 2021**, el gasto por concepto de **Horas extras, dominicales, festivos y recargos** presentó un incremento significativo por la suma de \$43.521.940.00, correspondiente a 1843,86%, frente al mismo periodo de la vigencia 2020; este incrementó, obedeció al pago en dinero de días compensatorios por este rubro, a funcionarios que se desempeñaron como conductores mecánicos asignados al Grupo de Servicios Administrativos, los cuales solicitaron el pago de tiempo de horas extras y/o compensatorios de las vigencias 2019, 2020 y 2021; teniendo en cuenta lo establecido por del Gobierno Nacional mediante Decreto N°1777 del 20 de diciembre de 2021¹; en la siguiente tabla se relaciona el total de en horas de los días compensatorios, que fueron reconocidos y ordenaron el pago a través de la Resolución N° 12689 de 28/12/2021.

Funcionario	N° Cedula	2019	2020	2021	TOTAL HORAS	VALOR A PAGAR
José Alcides Arévalo Patiño	19.317.688	0	50	64	114	871.075
Miguel Ángel Cortes	19.286.778	46	12	100	158	1.207.279
Ángel Martín Muñoz Celis	79.393.252	289	0	9	298	\$2.277.020
Pedro Manuel Peña Jiménez	1.052.951.562	175	67	0	242	\$1.849.124
Ligio Aldemar Quintero Lizcano	79.328.794	27	101	0	128	\$978.049
José Manuel Quiroga Forero	19.454.789	270	39	0	309	\$2.361.071
Reinaldo Rincón Castillo	79.374.131	179	43	47	269	\$2.055.430
José de Jesús Salazar Causado	92.503.084	61	88	21	170	\$1.298.972
Edwin Tovar López	79.664.754	266	50	44	360	\$2.750.762
Alex ander Urrego Pinzón	79.642.594	237	43	301	581	\$4.439.426
TOTAL PAGADO						\$20.088.209

Fuente: Resolución N°12689 de 28/12-2021

Consecuente con la declaratoria de emergencia sanitaria a causa de la pandemia Covid-19 en la vigencia 202, las entidades del Estado, se vieron en la necesidad de implementar la modalidad de trabajo en casa; razón por la cual, los gastos para esta vigencia fueron menor, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2021 se observó incremento representativo, como consecuencia a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, lo cual permitió retomar a la presencialidad de manera gradual.

Tabla 6. Relación Horas Extras, dominicales, festivos y recargos primer trimestre 2022

CONCEPTO	1er TRIM 2020	1erTRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 5.261.739	\$ 17.335.155	\$ 12.073.416	229,46%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Para el **primer trimestre de la vigencia 2022**, el gasto por concepto de Horas extras, dominicales, festivos y recargos presenta un incremento significativo por la suma de \$12.073.416 correspondiente a 229,46%, con relación al mismo periodo de la vigencia 2021.

¹ “Por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios para la presente vigencia fiscal” establece que: “Las entidades públicas podrán reconocer y pagar en dinero los días compensatorios que se hubieren causado hasta la fecha de publicación del presente Decreto, a favor de cada empleado público, siempre que exista disponibilidad presupuestal y no se afecten los recursos para el pago de horas extras que se vayan a causar en el resto de la presente vigencia.”

Tabla 7. Relación Horas Extras, dominicales, festivos y recargos primes trimestre 2022

2022	VALOR	CONCEPTO
Enero	0	
Febrero	8.848.956	horas extras
Marzo	8.486.199	horas extras
TOTAL	17.335.155	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIF

Es importante aclarar, que el pago que se genera de las horas extras se cancela únicamente a los conductores que están asignados a directivos que permanecen en la entidad, las cuales se respaldan con la firma de los directivos quienes los tienen a cargo, para los trimestres objetos del análisis.

Se establecieron ciertos lineamientos por parte de la Secretaría General, como puntos de control, orientados a garantizar la racionalización el reconocimiento y pago de horas extras mediante la **Circular Interna No. 0070 de Febrero 16 de 2021**, para el manejo administrativo correspondiente al pago de horas extras, compensatorios y otros, estableciendo el deber de la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplir con las disposiciones legales que regulan el pago de horas extras y el reconocimiento de tiempo compensatorio, en especial lo consagrado en **Decreto 304 de 2020**, “*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible*”, tales como:

“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales.

En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal. (...).”

Así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el reporte de horas extras, y que la autorización para laborar horas extras solo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Consecuente con lo señalado, los directivos de la Entidad, tienen permitido solicitar horas extras, justificadas en necesidades del servicio o razones de seguridad, y para los días no laborales, por estrictas necesidades del servicio.

La Entidad cuenta con aplicativo GPS, el cual proporciona la ubicación en tiempo real, histórico y de movimientos del parque automotor de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual respalda la planilla de horas extras que lleva cada conductor, adicionalmente esta es validada y comparada con el reporte del aplicativo, este reporte se envía de manera mensual a la secretaria general, para revisión y validación de las hora extras a liquidar.

No obstante; en el marco del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, se han emitido lineamientos como puntos de control, sobre el uso de los vehículos institucionales y racionalización de horas extras; este gasto, para los periodos en análisis, continúa presentando incremento.

➤ **Prima de vacaciones**

Respecto al **cuarto trimestre 2021**; este concepto presentó un incremento del 0,58% correspondiente a \$8.959.808 respecto al mismo periodo de la vigencia 2020; lo que indica que un mayor número de funcionarios en el último trimestre de 2021, solicitó vacaciones en este periodo objeto de análisis, las cuales fueron autorizadas y liquidadas conforme a los niveles salariales correspondientes.

Para el **primer trimestre 2022**, se presentó un incremento del 2.35% correspondiente a \$14.434.219 en comparación con el gasto por este mismo concepto para la vigencia 2021, situación causada en razón a que un número mayor de funcionarios, salió a vacaciones durante este periodo, liquidadas con base en los niveles salariales correspondientes.

➤ **Indemnización por vacaciones**

Tabla 8. Ejecución de gastos por Indemnización de vacaciones primer trimestre 2021-2020

CONCEPTO	4TO TRIM 2020	4TO TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Indemnización por vacaciones	\$ 63.763.307	\$ 185.105.793	\$ 121.342.486	190,30%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

El rubro **Indemnización por vacaciones**, para el **cuarto trimestre 2021** con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, presentó un incremento del 190.30% correspondiente a \$339.008 por liquidación de indemnización por vacaciones, a los funcionarios que fueron retirados de la Entidad los cuales no disfrutaron de sus vacaciones y se debe liquidar este concepto de manera proporcional.

Tabla 9. Ejecución de gastos por Indemnización de vacaciones primer trimestre 2021-2022

CONCEPTO	1er TRIM 2021	1er TRIM 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Indemnización por vacaciones	\$ 118.678.069	\$ 46.360.926	-\$ 72.317.143	-60,94%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Para el **primer trimestre 2022**, se presentó una disminución del 60,94%, con respecto al mismo periodo 2021, debido a que la liquidación de este gasto depende del cargo o escala salarial de quienes hayan solicitado las vacaciones.

➤ **Sueldo de Vacaciones**

El Decreto 1009 de 2020, Art.4 "*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero*", así como, lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que establece; igualmente, las Circulares Internas No.819 de diciembre 02 de 2020 y No.855 de diciembre 20 de 2021 emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, adoptando medidas para la programación de vacaciones de la vigencia siguiente.

Frente al rubro de Sueldo de Vacaciones, para el **cuarto trimestre de la vigencia 2021**, se evidenció una disminución del 65,47%, equivalente a \$1.400.107.322, situación atribuida al reconocimiento del disfrute de

vacaciones en el periodo de evaluación a funcionarios con escalas salariales menores respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, así como atribuirse a la liquidación de prestaciones de personal en retiro de la Entidad para el trimestre en estudio.

Con respecto al **primer trimestre vigencia 2022**, se evidenció un incremento del 11,08% con respecto al mismo trimestre del año anterior, equivalente a \$83.966.618, situación atribuida al reconocimiento del disfrute vacaciones en el primer trimestre a un número mayor de funcionarios que el periodo anterior, teniendo en cuenta además, el reconocimiento de éstas, en funcionarios con escalas salariales mayores.

➤ **Contratos de Apoyo a la Gestión (Contratos de Personas Naturales y Jurídicas)**

Tabla 10. Ejecución de gastos por contratación de apoyo a la gestión - IV Trimestre 2021 vs 2020

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	IV Trim 2020	IV Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
No. Contratos	145	674	529	365%
Pagos por Contratos	\$2.741.497.259	\$14.341.909.858	\$11.600.412.599	423%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

Durante el **cuarto trimestre del año 2021**, la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión realizados por personas naturales, presentó un incremento correspondiente al 365%, equivalente a 529 contratos más suscritos, con relación al mismo periodo de la vigencia 2020, en relación a los pagos efectuados por este mismo concepto se presentó un incremento del 423% aumentando los gastos en \$11.600.412.599, pasando de 145 a 674 contratos.

Tabla 11. Total de contratos de apoyo a la gestión - I Trimestre 2022 vs 2021

GASTOS FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA		VARIACION	
	1erTrim 2021	1erTrim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
No. Contratos	373	783	410	110%
Valor de los Contratos suscritos	\$ 8.089.758.826	\$ 29.376.168.010	\$ 21.286.409.184	263%
INVERSION	VIGENCIA		VARIACION	
	1erTrim 2021	1erTrim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
No. Contratos	301	464	163	54%
Valor de los Contratos suscritos	\$ 6.252.151.032	\$ 14.696.628.980	\$ 8.388.245.948	134%
TOTAL NUMERO DE CONTRATOS	674	1247	573	85%
TOTAL PAGOS	\$ 14.341.909.858	\$ 44.016.564.990	\$ 29.674.655.132	207%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

Frente al **primer trimestre de la vigencia 2022**, se evidenció un incremento del 85% por concepto de suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión realizados por personas naturales por gastos de funcionamiento e inversión, correspondiente a un valor \$29.674.655.132, frente al comportamiento del mismo periodo del año 2021, pasando de 674 a 1247 contratos de prestación de servicios.

Dado lo anterior, se relaciona a continuación el valor discriminado por gastos de funcionamiento para el periodo del 1er trimestre 2022, así:

Tabla 12. Total de contratos de apoyo a la gestión discriminado por gastos de Funcionamiento- I Trimestre 2022 vs 2021

GASTOS FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA		VIGENCIA		VARIACION		VARIACION	
	1erTrim 2021	Valor total contratos	1erTrim 2022	Valor total contratos	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Bogotá Nivel Central	126	\$ 3.382.757.044	456	\$ 20.729.470.980	330	261,90%	\$ 17.346.713.936	512,80%
Bogotá Tierras	21	\$ 954.573.317	10	\$ 523.334.490	-11	-52,38%	-\$ 431.238.827	-45,18%

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Oficinas de Registro	225	\$ 3.735.229.465	299	\$ 7.530.991.540	74	32,89%	\$ 3.795.762.075	101,62%
Regional Caribe	1	\$ 17.199.000	1	\$ 46.008.000	0	0%	\$ 28.809.000	167,50%
Regional Andina	0	\$ 0	6	\$ 203.823.000	6	600%	\$ 203.823.000	600%
Regional Centro	0	\$ 0	9	\$ 291.704.400	9	900%	\$ 291.704.400	900%
Regional Orinoquia	0	\$ 0	1	\$ 27.604.800	1	100%	\$ 27.604.800	100%
Regional Pacífico	0	\$ 0	1	\$ 23.230.800	1	100%	\$ 23.230.800	100%
TOTAL	373	\$ 8.089.758.826	783	\$ 29.376.168.010	410	33,8	\$ 21.286.409.184	156,41

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

De la tabla anterior, podemos observar que para los gastos de funcionamiento, la mayor variación obedece a la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales suscritos para apoyo en el Nivel Central el cual pasó de 126 a 456, para el periodo objeto de análisis; situación que a su vez, generó un incremento en el valor de los honorarios pactados como remuneración del servicio prestado, representado en un 512,80%, que se ve influenciado por la cantidad de contratos, así como los montos según los perfiles profesionales y el tiempo por el cual fueron pactados; de igual forma, los contratos suscritos para apoyo de las Oficinas de Registro, también se incrementó.

Tabla 13. Total de contratos de apoyo a la gestión discriminado por gastos de Inversión- I Trimestre 2022 vs 2021

GASTOS INVERSION	VIGENCIA		VIGENCIA		VARIACION		VARIACION	
	1er Trim 2021	valor total contratos	1er Trim 2022	valor total contratos	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Bogotá Nivel Central	50	\$ 567.112.998	107	\$ 5.084.447.250	57	114%	\$ 4.517.334.252	796,55%
Bogotá Tierras	113	\$ 3.113.119.833	39	\$ 1.438.586.750	-74	-65,49%	(\$ 1.674.533.083)	-53,79%
Oficinas de Registro	137	\$ 2.564.963.701	317	\$ 8.143.911.180	180	131,39%	\$ 5.578.947.479	217,51%
Almacén Bogotá	1	\$ 6.954.500	0	\$ 0	-1	-100%	(\$ 6.954.500)	-100%
Bodega Funza	0	\$ 0	1	\$ 29.683.800	1	100%	\$ 29.683.800	100%
TOTAL	301	\$ 6.252.151.032	464	\$ 14.696.628.980	157	54,15%	\$ 8.444.477.948	135,07%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

Respecto a los contratos suscritos para el **Primer trimestre de la vigencia 2022**; por gastos de inversión; se puede observar un aumento del 54,15%, con respecto a los contratos del mismo periodo en la vigencia 2021, pasando de 301 contratos a 464, encontrando concentración de recursos por suscripción de contratos para apoyo en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, no obstante, identificando incremento en la contratación de personal para las dependencias del nivel central a través proyectos de inversión, particularmente los asociados a la Superintendencia Delegada de Tierras.

Tabla 14. Total de contratos de apoyo a la gestión y pagos realizados por este concepto- I Trimestre 2022 vs 2021

GASTOS FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA		VARIACION	
	1er Trim 2021	1er Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Pagos por Contratos	\$ 3.363.392.700	\$ 9.242.546.400	\$ 5.879.153.700	175%
INVERSION	1er Trim 2021	1er Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Pagos por Contratos	\$ 3.537.273.000	\$ 4.329.571.500	\$ 792.298.500	22%
TOTAL PAGOS	\$ 6.900.665.700	\$ 13.572.117.900	\$ 6.671.452.200	97%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

Frente a los pagos realizados por concepto de contratos de prestación de servicios para el periodo objeto de análisis, se observó para la vigencia 2022, un incremento del 175% en contratos asociados a gastos de funcionamiento; a diferencia de los contratos asociados a gastos de inversión, se identificó un 22%.

Sobre el particular, si bien los contratos suscritos en el primer trimestre de la vigencia 2022, cuentan con la justificación y estudios previos correspondientes, según las necesidades de las dependencias en razón la información suministrada por la Dirección de Contratación, se observa en este punto, el incremento significativo sobre el presupuesto como consecuencia de la decisión de la Entidad de comprometer

recursos a través de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales para la presente vigencia, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley de Garantías frente a la contratación directa, considerando el periodo que implica la restricción para celebrar contratos para esta modalidad; razón por la cual, informa igualmente la Dirección de Contratación, haberse realizado la contratación total en el mes de enero; adicionalmente, establecerse el compromiso en el acuerdo de gestión, autorizado por la Superintendente, de contratar las necesidades de cada área, las cuales se vieron reflejadas en la contratación.

Ante una posible inobservancia a los lineamientos emitidos por la Directiva Presidencial, para los periodos objetos de análisis, al incrementarse porcentualmente los gastos en la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales suscritos; es conveniente revisar si todos ellos fueron estrictamente necesarios para coadyuvar a fortalecer la gestión Institucional y su objeto misional, a fin de evitar contravenir con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2021; razón por la cual, es procedente realizar un cálculo sobre el costo beneficio en relación con el recurso comprometido para este fin.

ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el nuevo catálogo presupuestal; a continuación, se establecen los gastos totales por adquisición de bienes y servicios, para cada uno de los periodos a evaluar, teniendo en cuenta los reportes de ejecución presupuestal suministrados y la información publicada en la página web de la Entidad.

➤ Adquisición de Bienes y Servicios

El concepto de **Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles**, corresponde a los usos que a continuación se relacionan:

Tabla 15 Gastos Por adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles 4 Trimestre 2021 vs 2020

Usos presupuestales de adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	4To Trimestre 2020	4To Trimestre 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-005-04 Servicios de Construcción	245.320.257,60	71.068.152,31	-174.252.105,29	-71%
A-02-02-02-008-07 Servicios de mantenimiento o reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	10.391.224,40	220.753.495,50	210.362.271,10	2024%
A-02-02-02-008-05 Servicios de Soporte	236.675.290,00	737.468.782,00	500.793.492,00	212%
A-02-02-02-007-002 Servicio Inmobiliarios	203.878.248,68	481.841.369,25	277.963.120,57	136%
TOTAL	492.386.772,00	1.029.290.429,81	536.903.657,81	109%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Para el **cuarto trimestre de la vigencia 2021**, se evidenció un incremento en el gasto de **servicios de mantenimiento o reparación de instalaciones (excepto servicios de construcción)**, correspondiente al 2024%, representado en un aumento por valor de \$220.753.495.00, obedeciendo entre otros a lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo y correctivo a ascensores del nivel central de la Superintendencia de Notariado y Registro
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de algunas Oficinas de Registro de la Dirección Regional Caribe.

- Mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de 32 Oficinas de Registro de la Dirección Regional Andina.
- Suministro e instalación de 11 ventanillas de vidrio en estructura de aluminio para la zona de atención al público de la Oficina de Registro Bogotá Zona Norte.

Así mismo, para el rubro de gastos de **servicios de soporte**, se identificó un incremento del 212% correspondiente a un valor de \$500.793.492, con relación al mismo periodo del año 2020, por pagos realizados por contratos de prestación de servicios suscritos para apoyar a las diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel Nacional entre ellas, auxiliares administrativos línea de producción para las Orip: Soacha, Cartagena, Zipaquirá, Riohacha, Puerto López, Sogamoso, Pereira, Buga, entre otras.

De igual forma, frente a los gastos relacionados con **Servicios inmobiliarios**, se presentó un incremento de 136%, equivalente a \$277.963.120,57; lo cual obedece a los contratos de arrendamiento de sedes de algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, que no cuentan con sede propia, entre estas, las Oficinas de Registro de Quindío, Bogotá Sur, Rio Negro, Pitalito, Tunja, Santa Rosa de Cabal, así como pagos de administración de la bodega de Funza, parqueaderos Fonade, Administración oficinas Manizales entre otros.

Tabla 16. Gastos Por adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles 1 Trimestre 2022 vs 2021

Usos presupuestales de adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	1er Trimestre 2021	1er Trimestre 2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
A-02-02-02-005-04	Servicios de Construcción	48.000.000,00	37.431.414,00	-10.568.586,00	-22%
A-02-02-02-008-07	Servicios de mantenimiento o reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	38.077.758,00	77.044.148,00	38.966.390,00	102%
A-02-02-02-008-05	Servicios de Soporte	16.123.629.535,12	14.265.444.842,52	-1.858.184.692,60	-12%
A-02-02-02-007-002	Servicio Inmobiliarios	5.557.007.083,50	5.301.991.395,59	-255.015.687,91	-5%
TOTAL		16.209.707.293,12	14.379.920.404,52	-1.829.786.888,60	-11%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Para el **primer trimestre de la vigencia 2022**, se presentó un incremento del 102% para el rubro de gastos de **servicios de mantenimiento o reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**, representado en \$38.966.390; situación atribuida a la suscripción del contrato 1288 de 2022 contratación Mínima Cuantía - Licitación Publica 003 2022 - contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo (incluyendo el cambio de llantas) y correctivo de los vehículos del parque automotor de la entidad. Por valor de \$50.134.118.

➤ Comisiones

En cumplimiento a la Política Pública de Austeridad, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, se establecen diversas directrices con el fin de reducir algunos rubros y servicios públicos proporcionados en las entidades gubernamentales; por tal motivo y con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Plan de Austeridad, la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Circular 277 de marzo de 2022, fijó los lineamientos para el reconocimiento de comisiones de servicio de la Superintendencia de Notariado y Registro, estableciendo la escala de viáticos y gastos de transporte para los funcionarios y contratistas de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera a través de los reportes SIIF, a continuación, se detallan los gastos de viáticos y de viaje incurridos por recursos de funcionamiento e inversión en el **cuarto trimestre de 2020 y 2021**, así como para el **primer trimestre 2021 y 2022**.

Tabla 17. Comisiones de gastos de viaje 4to Trimestre 2021 vs 2020

CONCEPTO	4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-006-003	\$ 547.715.471,88	\$ 717.322.176	\$ 169.606.704	30,97%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo descrito en la tabla anterior; en los gastos de viáticos y viajes del cuarto trimestre de 2021, se identificó un incremento del 30,97%, en relación con la vigencia 2020, equivalente \$169.606.704; situación atribuida al acceso a la nueva normalidad después de pandemia que trajo consigo las actividades laborales de manera presencial.

Tabla 18 Comisiones de gastos de viaje 1er Trimestre 2022 vs 2021

CONCEPTO	1er Trimestre 2021	1er Trimestre 2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-006-003	\$ 787.851.328,26	\$ 866.193.103	78.341.774,74	9,94%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Para el **primer trimestre de la vigencia 2022**, se observa un incremento del 9,94% correspondiente a \$ 78.341.774,74 con relación al mismo periodo de la vigencia 2021.

➤ **Esquemas de Seguridad**

Durante **cuarto trimestre de la vigencia 2021** y **primer trimestre de la vigencia 2022**, no se realizaron trámites para asignar esquemas de seguridad a los directivos de la Superintendencia de Notariado y Registro

➤ **Vehículos Oficiales y Combustibles**

Teniendo en cuenta lo señalado por el Decreto 1009 de 2020 y Decreto 397 de 2022, referente a las medidas oficiales que propenderán al uso racional de los vehículos oficiales, así como la justificación de nuevas adquisiciones que demuestren su conveniencia y ahorro para la entidad, a continuación se relaciona el listado de vehículos oficiales que tiene en uso la entidad para el periodo en análisis, así:

Tabla 19. Listado de vehículos oficiales cuarto trimestre vigencia 2021-2020

No.	VEHICULO	MARCA	PLACA	AREA ASIGNADA	FIGURA DE ADQUISICION
1	CAMIONETA	HYUNDAI -H1	OCK - 796	Delegada Tierras	Adquisición/compra
2	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 948	Operativo	Adquisición/compra
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET BEAT	GCX - 107	Secretaria General	Reposición por robo del vehiculo OBI - 804
4	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 954	Delegada Notariado	Adquisición/compra
5	CAMIONETA	TOYOTA	REK - 586	Despacho Superintendente	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
6	CAMIONETA	TOYOTA	OBI - 945	Despacho Superintendente	Adquisición/compra
7	BUS	CHEVROLET ISUZU	OCC - 858	Unidad móvil / Delegada Tierras	Adquisición/compra
8	CAMIONETA	MERCEDES BENZ SPRINTER	OBG - 227	Unidad móvil / Delegada Tierras	Comodato con la Contraloría General de la República.
9	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 950	Delegada Curadurías	Adquisición/compra
10	CAMIONETA	FORD RANGER	OBI - 783	Dirección Técnica de Registro	Adquisición/compra
11	CAMIONETA	FORD RANGER	OBI - 784	Operativo - Almacén	Adquisición/compra
12	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	OBI - 951	Operativo - Almacén	Adquisición/compra
13	Automóvil	Aveo Family	OBH - 539	En proceso de chatarrización	Adquisición/compra

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

14	Camioneta	Chevrolet Cheyenne	OBI - 156	En proceso de chatamización	Donación DIAN
15	Automóvil	Chevrolet Spark	OBI - 356	En proceso de chatamización	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
16	Automóvil	Mazda U6	OBI - 670	En proceso de chatamización	Donación DIAN
17	Camioneta	Toyota Land Cruiser	CLQ - 834	En trámite de devolución a SAE	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
18	Automóvil	BMW 325i	OBH - 495	Comodato Alcaldía de Sincelejo	Donación DIAN

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – enero 2022

De acuerdo con información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio SNR2021IE00751, el parque automotor de la Superintendencia de Notariado y Registro no ha presentado ningún tipo de cambio para el periodo en estudio los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 20. Listado de vehículos oficiales primer trimestre vigencia 2022-2021

No.	VEHICULO	MARCA	PLACA	AREA ASIGNADA	FIGURA DE ADQUISICION
1	CAMIONETA	HYUNDAI - H1	OCK - 796	Delegada Tierras	Adquisición/compra
2	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 948	Operativo	Adquisición/compra
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET BEAT	GCX - 107	Secretaría General	Reposición por robo del vehículo OBI - 804
4	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 954	Delegada Notariado	Adquisición/compra
5	CAMIONETA	TOYOTA	REK - 586	Despacho Superintendente	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
6	CAMIONETA	TOYOTA	OBI - 945	Despacho Superintendente	Adquisición/compra
7	BUS	CHEVROLET ISUZO	OCJ - 858	Unidad móvil / Delegada Tierras	Adquisición/compra
8	CAMIONETA	MERCEDES BENZ SPRINTER	OBG - 227	Unidad móvil / Delegada Tierras	Comodato con la Contraloría General de la República.
9	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI - 950	Delegada Curadurías	Adquisición/compra
10	CAMIONETA	FORD RANGER	OBI - 783	Dirección Técnica de Registro	Adquisición/compra
11	CAMIONETA	FORD RANGER	OBI - 784	Operativo - Almacén	Adquisición/compra
12	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	OBI - 951	Operativo - Almacén	Adquisición/compra
13	Automóvil	Aveo Family	OBH - 539	En proceso de chatamización	Adquisición/compra
14	Camioneta	Toyota Land Cruiser	CLQ - 834	En trámite de devolución a SAE.	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – abril 2022

Para el primer trimestre de la vigencia 2022 el parque automotor presenta una disminución de 4 vehículos los cuales se encontraban en proceso de chatamización el cual fue llevado a cabo para este periodo según oficio SNR2022IE005090, remitido por la Dirección Administrativa y Financiera.

Tabla 21 Listado de vehículos oficiales chatarrizados primer trimestre vigencia 2022

No.	VEHICULO	MARCA	PLACA	AREA ASIGNADA	FIGURA DE ADQUISICION
1	Automóvil	Aveo Family	OBH - 539	En proceso de chatamización	Adquisición/compra
2	Camioneta	Chevrolet Cheyenne	OBI - 156	En proceso de chatamización	Donación DIAN
3	Automóvil	Chevrolet Spark	OBI - 356	En proceso de chatamización	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
4	Automóvil	Mazda U6	OBI - 670	En proceso de chatamización	Donación DIAN

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – abril 2022

Cabe aclarar; que para los periodos objeto del análisis, no se realizó adquisición de nuevos vehículos para la entidad.

➤ Telefonía

Frente a los gastos relacionados con el uso de las líneas celulares en la Entidad; conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, la asignación para las vigencias 2020 y 2021, en concordancia con lo citado en la normatividad respecto a la racionalización a las llamadas telefónicas y celulares, se evidencia que las líneas celulares, no solo han sido asignadas a funcionarios que ocupan cargos del Nivel Directivo (Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General); también se identificó que algunas de éstas, se encuentran asignadas a conductores; entre otras asignaciones² que refiere el uso de los GPS en los vehículos de la Entidad; bajo este entendido, no se encuentra actividad relacionada en los procedimientos del área de Servicios Administrativos-Dirección Administrativa y

² "Seguimiento Vehicular"

Financiera, que atienda lo establecido por el numeral 103 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC sobre los servidores públicos con derecho a la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público.

Tabla 22. Gastos por concepto de servicio de telecomunicaciones cuarto trimestre vigencia 2021

Uso Presupuestal	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2020	4 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-008-004 Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	2.394.342.422,86	1.938.869.538,49	-455.472.884,37	-19%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Los gastos por concepto de telefonía celular y fija; entre otros conceptos, en el cuarto trimestre de 2021, presentan una disminución del 19% correspondiente a \$ 455.472.884,37 con respecto cuarto trimestre de la vigencia 2020.

Tabla 23. Gastos por concepto de servicio de telecomunicaciones Primer trimestre vigencia 2022

Uso Presupuestal	VIGENCIA		VARIACION	
	1erTrim 2021	1erTrim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-02-008-004 Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	1.703.449.981	110.068.450,99	-1.593.381.530,01	-94%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

En el cuarto trimestre 2022, las obligaciones acumuladas del uso presupuestal Servicios de Telefonía, disminuyó con respecto al mismo periodo del año anterior; es decir, se presentó un ahorro del 94% correspondiente a \$1.593.381.530,01, situación que obedece a que ya no hay líneas telefónicas fijas y la implementación de Telefonía Microsoft Teams, que permite recibir llamadas de números externos, transferencia de llamadas, tiene agenda telefónica, comunicación con todos los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional, también permite llamar a números externos, mostrando el número fijo, llamar a celular, llamadas a larga distancia nacional, líneas 018000 y líneas de emergencia. Para comunicación interna; sin embargo, para este periodo, se presentó un aumento en el número de líneas celulares, correspondiente a 48, en relación al mismo periodo de la vigencia 2021, representado en un total de 41 líneas celulares, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 24. Listado de líneas celular asignadas cuarto trimestre vigencia 2022

Item	Numero Linea	Nombre	Dependencia
1	3182955987	FERNANDA GARCIA FLOREZ	SUPERINTENDENTE DELEGADO DE NOTARIADO
2	3142950093	ALVARO MOZO	SUPERINTENDENTE DELEGADA DE REGISTRO
3	3153151282	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
4	3153630613	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5	3154931354	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCK-796- GPS
6	3156584771	PEDRO PEÑA	CONDUCTOR DELEGADA CURADURIAS
7	3163280956	CONSOLA DEL DESPACHO- GUILLERMO SARMIENTO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
8	3163333373	CONDUCTOR ALDEMAR QUINTERO	OPERATIVO -SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
9	3163827713	OFICINA DE REGISTRO	SITIONUEVO
10	3164031127	EDWIN TOVAR	CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL
11	3164369861	MIGUEL ANGEL CORTEZ	OPERATIVO -SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
12	3182957063	SANDRA VIVIANA CADENA	SECRETARIA GENERAL
13	3166914333	ERNESTO DE JESUS	DIRECTOR DE REGISTRO
14	3168239892	CARLOS SANCHEZ	CONDUCTO UNIDAD MOVIL -TIERRAS
15	3173693997	JHON FREDY GONZALEZ	DELEGADA DE TIERRAS
16	3173694001	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
17	3173790211	ALEXANDER URREGO	CONDUCTOR DELEGADA DE NOTARIA
18	3174233676	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OCJ- 858- GPS
19	3174342772	OFICINA DE REGISTRO	TUMACO

³ Artículo 15. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

"10. Superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03

28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

20	3174357365	POLICIA JUDICIAL	TIERRAS
21	3174188128	SEGUIMIENTO COVID 19	TALENTO HUMANO
22	3176529395	ANGEL MARTIN MUNOZ CELIS	CONDUCTO DESPACHO
23	3178936100	REGIONAL CENTRO	REGIONAL CENTRO
24	3182064640	SEGUIMIENTO VEHICULAR	OBI- 951- GPS
25	3182726977	JORGE SALAZAR	CONDUCTOR DIRECCION TECNICA DE REGISTRO
26	3182915978	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REK- 586 GPS
27	3183353361	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
28	3183354652	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 950- GPS
29	3183384239	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB6-227- GPS
30	3183417555	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI- 670- GPS
31	3183473560	CONSOLA DEL DESPACHO	CENTRAL MOVISTAR
32	3184863782	MANUEL QUIROGA	CONDUCTOR DESPACHO
33	3185605589	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-954- GPS
34	3186148132	REINALDO RINCON	OPERATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
35	3186149830	JOSE AREVALO	CONDUCTOR DELEGADA DE TIERRAS
36	3187119418	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-156- GPS
37	3187157613	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBI-356- GPS
38	3187355736	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OB4-539- GPS
39	3188480868	SEGUIMIENTO VEHICULAR	SEGUIMIENTO VEHICULAR
40	3188832623	REGIONAL CENTRO	REGIONAL CENTRO
41	3185357902	LUIS GERARDO CUBIDES	DIRECTOR OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
42	3168997531	IVAN COLMENARES	COMUNICACIONES-REDES SOCIALES
43	3187018542	OFICINA DE REGISTRO	BARBACOAS
44	3186456017	OFICINA DE REGISTRO	BOLIVAR CAUCA
45	3173922493	OFICINA DE REGISTRO	AMBALEMA
46	3186583177	OFICINA DE REGISTRO	LA PALMA
47	3186575087	OFICINA DE REGISTRO	CACHIRA
48	3165241983	SECRETARIA DESPACHO	DESPACHO SUPERINTENDENTE

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Abril 2022

➤ Combustible

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, por concepto de compra de combustibles de la Superintendencia de Notariado y registro, se evidencia la Orden de Compra No. 63612, presentando consumos mensuales así:

Tabla 25. Tabla consumo combustible cuarto trimestre vigencia 2021

VIGENCIA 2021	
OCTUBRE	\$ 3.531.137
NOVIEMBRE	\$ 3.520.970
DICIEMBRE	\$ 5.584.143
TOTAL	\$ 12.636.250

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Teniendo en cuenta lo descrito, se generó un incremento en el gasto de combustible, correspondiente al 122% con relación al mismo periodo de la vigencia 2020, representado en \$6.955.747.

Tabla 26. Tabla consumo combustible cuarto trimestre vigencia 2021 vs 2020

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2020	4 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Combustible	\$ 5.680.503	\$ 12.636.250	\$ 6.955.747	122%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

En lo relacionado con primer trimestre de la vigencia 2022, el gasto por compra de combustible, presentó el siguiente comportamiento en relación con el mismo periodo de la vigencia 2021.

Tabla 27. Tabla consumo combustible cuarto trimestre vigencia 2022 vs 2021

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trim 2021	1 Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Combustible	\$ 4.421.490	\$ 4.732.024,72	\$ 310.534,72	7%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, en el **primer trimestre de 2022**, se generó un incremento del 7% por este concepto, correspondiente a un valor total de \$310.534,72.

La Superintendencia de Notariado y Registro, realizó el pago de este concepto a través de las Cajas Menores de las Direcciones Regionales, a las cuales se les asignó un presupuesto y corresponde al consumo de los vehículos dispuestos a los directivos en el Nivel Central.

➤ **Arrendamiento de garaje del parque automotor**

Según lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera; en el **cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020**, no se realizaron pagos por concepto de parqueaderos; igualmente sucede para el **primer trimestre de las vigencias 2022 y 2021**.

➤ **Papelería, útiles de escritorio y oficina**

Frente a este concepto; en aras de verificar los lineamientos establecidos en los Decretos 1009 del 14 de julio de 2020 y 397 del 17 de marzo de 2022, frente al uso adecuado de la papelería y las recomendaciones frente al uso racional de papel y tinta, se realiza el siguiente análisis:

Tabla 28 Tabla consumo combustible cuarto trimestre vigencia 2021 vs 2020

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2020	4 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-01-003-02 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 844.998.585,89	\$ 786.521.320,40	-\$ 58.477.265,49	-6,92%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Para el **cuarto trimestre de la vigencia 2021**, se evidenció una reducción frente al gasto a de Papelería, del 6.92% por valor de \$58.477.265,49 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020.

Tabla 29 Tabla consumo combustible cuarto trimestre vigencia 2022 vs 2021

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trim 2021	1 Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
A-02-02-01-003-02 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 30.690.000	\$ 22.079.755	-\$ 8.610.245,00	-28,06%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

En lo **correspondiente al primer trimestre vigencia 2022**, el gasto acumulado de Papelería presentó un ahorro del 28%. Por valor de \$8.610.245.00 frente al mismo periodo de 2021.

➤ **Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos**

En el **cuarto trimestre 2021** y **primer trimestre 2022**, no se presentaron gastos asociados al consumo de suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos

➤ **Eventos Operadores Logísticos**

Frente a este concepto, para el **cuarto trimestre 2021** y **primer trimestre 2022**, no se encontraron gastos asociados a eventos operadores logísticos, partiendo del insumo principal de los datos suministrados por la Dirección Administrativa y Financiera a través de los reportes generados por el aplicativo SIIF, los cuales corresponden a la base general para realizar el seguimiento del gasto.

Sostenibilidad Ambiental

La Superintendencia de Notariado y Registro, viene realizando diferentes campañas fomentando el ahorro en el consumo de agua, energía, papel y en cabeza de la Dirección de Talento Humano y los resultados se han dado a conocer por medio de correo electrónico referente a las buenas prácticas en cuanto al ahorro; sin embargo, si bien es cierto la entidad cuenta con un programa de uso eficiente del agua y energía, su implementación no ha sido eficaz, en la medida en que no se evidencian mecanismos de control suficientes y efectivos en las distintas sedes de la Entidad, frente al seguimiento que deben realizar en el consumo de estos servicios, de tal forma, que permitan garantizar su uso adecuado. De igual forma, con respecto al fomento del uso de la bicicleta como medio principal de transporte en los funcionarios de la SNR y dar cumplimiento a la Ley 1811 de 21 de octubre de 2016 por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y cuyo objeto definido en el artículo 1, es el de *"...incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana"*.

En las vigencias de 2020 y 2021, se precisa que como consecuencia del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, generada por la pandemia del COVID- 19, la Superintendencia de Notariado y Registro adoptó medidas de trabajo en casa, viéndose reflejada, la disminución en servicios públicos y el ahorro de papel.

De otra parte, la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios, contratistas y usuarios de los servicios prestados por la Entidad; conforme a los lineamientos de reactivación gradual de actividades públicas y privadas en el País, dentro del marco del Sistema General de Riesgos Laborales, estableció un documento con los parámetros mínimos que serán implementados en materia de prevención frente al virus COVID-19; así como, los relacionados con la preparación, respuesta y atención frente a eventos de contagio que se lleguen a conocer o presentar dentro del personal de la Entidad y en los entornos familiares de los funcionarios y contratistas.

➤ **Agua Aseo y Alcantarillado**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1409 del 14 de julio de 202, en su artículo 18, relacionados con la **Sostenibilidad Ambiental** y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, en su artículo 19, señala que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán adoptar

acciones que fomenten una reducción en el consumo de agua en cada entidad con el fin de mantener una buena sostenibilidad ambiental.

Tabla 30. Tabla consumo servicio de agua y alcantarillado cuarto trimestre vigencia 2021 vs 2020

Servicio de Agua, Aseo y Alcantarillado	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2020	4 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$ 17.689.484	\$ 24.815.983	\$ 7.126.499	40%
Oficinas de Registro	\$ 56.981.316	\$ 63.220.549	\$ 6.239.233	11%
TOTAL	\$ 74.670.800	\$ 88.036.532	\$ 13.365.732	18%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, en el **cuarto trimestre de la vigencia 2021**, el gasto total acumulado por consumo de agua, presentó un incremento del 18% correspondiente a \$13.365.732 con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, lo cual se presenta debido al regreso al trabajo presencial y la declaratoria de la nueva normalidad, así la realización de pagos por la acumulación de la facturación de varios meses por este concepto. De otra parte, se precisa que como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID- 19, se han brindado las orientaciones sobre el uso constante del jabón en el lavado de manos; como la mayor frecuencia de limpieza diaria de sanitarios y de espacios comunes; lavado de pisos de áreas, divisiones en vidrio, sillas, puertas y paredes y desinfección de puestos de trabajo, son otras de las causas generadoras de un mayor consumo de este recurso.

Tabla 31 Tabla consumo servicio de agua y alcantarillado cuarto trimestre vigencia 2022 vs 2021

Servicio de Agua, Aseo y Alcantarillado	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trim 2021	1 Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	15.108.370	10.817.510	-\$ 4.290.860	-28%
Oficinas de Registro	52.948.250,22	48.469.416,40	-\$ 4.478.833,82	-8%
TOTAL	82.481.565	65.916.928	-\$ 8.769.693,82	-20%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Frente a los gastos acumulados por este concepto, para el **primer trimestre de la vigencia 2022**, se evidenció un incremento del 14%, equivalente a \$8.500.694, en comparación con el mismo periodo del año anterior. El aumento obedeció en atención a la realización de pagos por la acumulación de la facturación de varios meses por este concepto. De otra parte, se precisa que como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, se ha brindado las orientaciones sobre el uso constante del jabón en el lavado de manos; como la mayor frecuencia de limpieza diaria de sanitarios y de espacios comunes; lavado de pisos de áreas, divisiones en vidrio, sillas, puertas y paredes y desinfección de puestos de trabajo, son otras de las causas generadoras de un mayor consumo de este recurso.

➤ Energía

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1409 del 14 de julio de 202, en su artículo 18, **Sostenibilidad Ambiental** y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, el cual señala este mismo aparte en su artículo 19; se hace referencia de manera específica y focalizada sobre lo siguiente: **“Lograr un ahorro en el consumo de energía”**.

Tabla 32. Tabla consumo servicio de Energía cuarto trimestre vigencia 2021 vs 2020

SERVICIO DE ENERGÍA	VIGENCIA		VARIACION	
	4 Trim 2020	4 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$ 254.031.368	\$ 223.860.365	-\$ 30.171.003	-12%
Oficinas de Registro	\$ 667.722.338,87	\$ 816.740.831	\$ 149.018.492,13	22%
TOTAL	\$ 921.753.706,87	\$ 1.040.601.196	\$ 118.847.489,13	13%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Respecto del consumo de energía correspondiente al **cuarto trimestre de la vigencia 2021**, se observó un incremento equivalente al 13%, correspondiente a \$118.847.489,13 con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, dicha variación se generó principalmente en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en especial aquellas donde el uso del aire acondicionado es necesario.

Tabla 33. Tabla consumo servicio de Energía primer trimestre vigencia 2022 vs 2021

SERVICIO DE ENERGÍA	VIGENCIA		VARIACION	
	1 Trim 2021	1 Trim 2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	278.596.500,00	316.149.890,00	\$ 37.553.390,00	13%
Oficinas de Registro	550.521.423,78	578.397.770,93	\$ 27.876.347,15	5%
TOTAL	829.117.923,78	894.547.660,93	\$ 65.429.737,15	8%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Para el primer trimestre de vigencia 2022, el gasto acumulado por consumo de energía, presentó reducción correspondiente al 8%, correspondiente a \$65.429.737,15 respecto al mismo periodo de 2021, cumpliendo con el objetivo de la normativa de austeridad del gasto, respecto al uso racional de la energía eléctrica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2021 y 2022 DE LA SNR, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

En aras de validar el cumplimiento a lo señalado en las normas vigentes en materia de austeridad del gasto, a través del Plan de Austeridad 2021; de manera general, se fija una meta mínima de ahorro del 1%, en los distintos aspectos establecidos en la normativa vigente; pese que a que se evidenció disminución en el consumo de energía eléctrica, servicio de agua, telefonía, papelería, mantenimiento de bienes inmuebles y se adelantaron campañas de sostenibilidad ambiental; se sigue presentando incremento en el gasto por concepto de combustible entre otros; igualmente, por concepto de comisiones, no se alcanzó la meta propuesta.

Con respecto a la vigencia 2022, no se evidencia Plan de Austeridad del Gasto debidamente aprobado. Tomando como base, esta misma meta fijada del 1% mínimo de ahorro; es conveniente reforzar las medidas y el uso de buenas prácticas, en procura de minimizar los gastos y maximizar los recursos en cada uno de los conceptos determinados por la normativa vigente para el 2022.

Se observa la expedición de ciertos lineamientos internos, como mecanismos de control del gasto para la presente vigencia (2022); para lo cual, se recomienda el seguimiento periódico, a fin de garantizar su cumplimiento.

RIESGOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente recomendar; incluir en la matriz de riesgos de la Entidad, un riesgo asociado al incumplimiento de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo. Lo anterior, con el fin de tener criterios claros al momento de evaluar el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad en el Gasto.

En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se debe tener en cuenta la posibilidad de orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado.

Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos y causas y efectos, con ocasión del **“Incumplimiento a la Política de Austeridad del Gasto Público”** o **“Incumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad”**, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad, como mecanismo de respuesta ante posibles riesgos desprendidos del incumplimiento de éste; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, puedan emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

La Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda vincular el Plan de Austeridad del Gasto Publico a un proceso de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Calidad, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR Y LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Plan de Mejoramiento	Código Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Actividad	Unidad de Medida	Pronunciamiento OCI
Contraloría	201508	H69. Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrados en el rubro Designado para tal fin, (...)	Presentar a Secretaría General una propuesta donde se determine la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los gastos en la entidad, de acuerdo a la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.	Propuesta Plan de Austeridad	No obstante, para la vigencia 2021, fue diseñado y aprobado el Plan de Austeridad del Gasto, en el cual se implementaron actividades y metas de ahorro para la disminución del gasto, en cumplimiento a la Política de Austeridad establecida por el Gobierno Nacional, al cierre de la vigencia 2021, se presentó incremento en algunos rubros asociados a los gastos de funcionamiento; entre otros (comisiones y gastos de viaje); toda vez que no fue cumplida la meta mínima de ahorro correspondiente al 1%; para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, presentó un incremento del 30.97% por valor de \$ 169.606.704. Adicionalmente, para el I trimestre de la vigencia 2022, aunque se observa un mayor control en el gasto, en algunos conceptos; en otros, se observa un incremento considerable; razón por la que es procedente continuar haciendo seguimiento para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas, a través de la misma actividad propuesta en el Plan de Mejoramiento; toda vez que para la vigencia 2022, no se ha presentado la propuesta del Plan de Austeridad. Por lo anterior, no se propone el cierre de la No Conformidad.
Institucional (OCIG)	2019208	La Entidad no cuenta con un Plan de Austeridad debidamente aprobado, que permita implementar acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las directrices impartidas a través de la Directiva Presidencial vigentes en materia de Austeridad; política y criterios internos definidos en la Entidad a fin de garantizar un efectivo análisis y seguimiento con respecto a estos lineamientos.	1, seguimiento mensual de los consumos realizados por la entidad, emitiendo informes relacionando los ítems que se encuentran en la Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la República 2. Presentar a la Secretaría General una propuesta donde determine la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los gastos	1. Informe de Seguimiento 2. Documento con Propuesta	No obstante, para la vigencia 2021, fue diseñado y aprobado el Plan de Austeridad del Gasto, en el cual se implementaron actividades y metas de ahorro para la disminución del gasto, en cumplimiento a la Política de Austeridad establecida por el Gobierno Nacional, al cierre de la vigencia 2021, se presentó incremento en algunos rubros asociados a los gastos de funcionamiento; entre otros (comisiones y gastos de viaje); toda vez que no fue cumplida la meta mínima de ahorro correspondiente al 1%; para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, presentó un incremento del 30.97% por valor de \$ 169.606.704. Adicionalmente, para el I trimestre de la vigencia 2022, aunque se observa un mayor control en el gasto, en algunos conceptos; en otros, se observa un incremento considerable; razón por la que es procedente continuar haciendo seguimiento para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas, a través de la misma actividad propuesta en el Plan de Mejoramiento; toda vez que para la vigencia 2022, no se ha presentado la propuesta del Plan de Austeridad. Por lo anterior, no se propone el cierre de la No Conformidad.

MATRIZ DE RESULTADOS

ITEM	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO NCR / NCP	RECOMENDACIÓN	PROCESO RESPONSABLE
1	<p>Inexistencia de un Plan de Austeridad del Gasto en la Entidad, debidamente aprobado, para la vigencia 2022, que contemple acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, a partir de indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad, en cumplimiento a las directrices impartidas a través de la normativa vigente en materia de austeridad, políticas y criterios internos definidos en la Entidad. .</p> <p>Se evidencia además, la falta de un seguimiento eficaz, por parte los líderes de los macroprocesos involucrados en la implementación del Plan de Austeridad, como responsables de gestionar actividades encaminadas hacia la racionalización y medidas de control establecidas, en cumplimiento a las directrices de austeridad del Gobierno Nacional, en la ejecución del gasto público.</p>	NCRR	Diseñar, aprobar e implementar un Plan de Austeridad del Gasto, en cada vigencia, orientado al uso racional de los recursos y garantizar un seguimiento periódico eficaz, en cumplimiento a las actividades y metas trazadas de racionalización del gasto en cada uno de los conceptos establecidos en la Política del Gobierno Nacional.	<p>Secretaria General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Talento Humano - Dirección de Contratación
2	En la matriz de riesgos de la Entidad, no se evidencia la identificación de riesgos y controles asociados al cumplimiento de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional.	NCP	Se considera pertinente, identificar riesgos y controles asociados al cumplimiento de las disposiciones que en materia de Austeridad del Gasto, expida el Gobierno Nacional.	<p>Secretaria General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Talento Humano - Dirección de Contratación

NCRR (No Conformidad Recurrente): Incumplimiento de una norma y requisito en forma recurrente

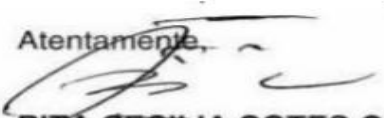
NCP (No Conformidad Potencial): Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

CONCLUSIONES

- La Superintendencia de Notariado y Registro en materia de austeridad en el gasto, ha venido implementando estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora; sin embargo.
- Igualmente, se destaca el interés de la alta dirección, para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y/o contratistas, para que dentro de los procesos de trabajo tengan la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos, que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.
- Se recomienda a los líderes de los macroprocesos de Secretaria General: Gestión Administrativa, Financiera, Talento Humano y Contratación, responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad en la Entidad, hacer seguimientos periódicos a las estrategias de racionalización y medidas de control que han implementado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, a partir de indicadores de gestión que permitan medir las políticas de austeridad

establecidas por el gobierno en la ejecución del gasto público, con el fin de tomar las acciones necesarias por parte de los responsables.

- Es necesario dar cumplimiento con lo establecido por el numeral 104 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC sobre los servidores públicos que tienen derecho a la asignación de teléfonos celulares, con cargo a los recursos del Tesoro Público.
- La Dirección de Talento Humano, debe tener en cuenta para el seguimiento, las directrices emitidas en esta materia, para evitar la acumulación de dos o más periodos de vacaciones de los funcionarios de la Superintendencia.
- Continuar fomentando al interior de las dependencias, “la cultura de cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el gasto” a fin de mejorar los resultados obtenidos por la Entidad en esta materia.
- Así mismo, la Oficina de Control Interno, se permite recordar que dentro de las funciones de evaluación, asesoría y acompañamiento que la asigna la Ley 87 de 1993 y decretos reglamentarios, está dispuesta a brindar las recomendaciones y asesoría necesaria, cuando fuere necesario, en aras del mejoramiento continuo de la Entidad.
- Tener en cuenta; la medición, control y resultado de los indicadores de desempeño en el Plan de Austeridad, en procura de establecer acciones de control efectivas, a fin de garantizar el cumplimiento en el marco de las políticas de austeridad en el gasto público.
- Diseñar, aprobar e implementar un Plan de Austeridad del Gasto; en cada vigencia, orientado al uso racional de los recursos y garantizar un seguimiento periódico eficaz, en cumplimiento a las actividades y metas trazadas de racionalización del gasto en cada uno de los conceptos establecidos en la Política del Gobierno Nacional.

Atentamente,

RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina Control Interno

Transcriptor: German Ocampo Murillo – Profesional OCI